



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



## REGLAMENTO BÁSICO DE LOS CAMPEONATOS DE TENIS POR EQUIPOS DE GALICIA

### Artículo I CONDICIONES GENERALES

**Artículo I.I** Todos los años se celebrarán los Campeonatos de Galicia de Tenis por Equipos, de acuerdo con el presente reglamento, al que habrá que anexionar los artículos de reglamento de cada categoría en cada una de las convocatorias de la competición gallega por equipos.

**Artículo I.II** Por delegación de la Federación Gallega de Tenis, cuidará de su organización el Comité de Competición de la misma y sus decisiones serán apelables en 1ª Instancia ante el Comité Disciplinario de la Federación Gallega de Tenis; en 2ª ante la Junta Directiva de la misma y en 3ª y última instancia ante el Comité de Justicia Deportiva de la Xunta de Galicia.

**Artículo I.III** Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes se dan por enterados y conformes con el presente reglamento y anexos de desarrollo de cada una de las competiciones por equipos.. Todos los casos no previstos en este Reglamento serán decididos por el Comité de Competición de la F.G.T. de acuerdo con el vigente reglamento de la R.F.E.T.



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



## Artículo II INSCRIPCIONES:

**Artículo II.I** Tendrán derecho a solicitar su inscripción los clubes afiliados a la Federación Gallega de Tenis, siempre que se presente la misma dentro de las fechas previstas y con los requisitos señalados en este Reglamento.

**Artículo II.II** Se podrá inscribir un equipo por Club afiliado en cada una de las categorías de los distintos Campeonatos Gallegos, tanto en masculino como femenino, debiendo tener en cuenta que es responsabilidad del Club el tener las pistas suficientes para compatibilizar los equipos.

**Artículo II.III** Será posible inscribir a más de un equipo por Club afiliado en la última categoría, tanto en masculino como en Femenino, siempre y cuando estén en distintos grupos. Teniendo claro que en ningún momento ambos equipos podrán cruzarse entre si, teniendo por tanto que renunciar el equipo "B" en favor al siguiente clasificado.

**Artículo II.IV** El equipo de un Club que pertenezca a la categoría superior y no presente su inscripción, perderá tal categoría a favor del equipo inmediato inferior que corresponda. En caso de que presente la inscripción en años posteriores será integrado en la última categoría, si a juicio del Comité de Competición merece la admisión. Igual criterio se aplicará al equipo que renuncie a su categoría o que por cualquier causa sea descalificado.

## Artículo II.V FORMALIZACIÓN INSCRIPCIÓN:

**Artículo II.V.I** Al formalizar la inscripción, los Clubes enviarán una relación de jugadores/as con un nº mínimo y máximo de relacionados según la categoría, por riguroso orden de clasificación.

**Artículo II.V.I.I** *Dicha relación será recibida y confirmada por el Comité de Competición. Los Clubes deberán adjuntar duplicado del resguardo del ingreso de la cuota de inscripción.*

**Artículo II.V.I.II** *La relación de jugadores será cerrada, no admitiéndose adiciones ni rectificaciones posteriores y ateniéndose a la clasificación nacional:*

**Artículo II.V.I.III** *Jugadores situados en el mismo número de clasificación, estarán colocados en la lista en el orden que estime el Club.*



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



**Artículo II.V.I.IV** *Jugadores sin clasificar, cuyo orden será a juicio del Club.*

**Artículo II.V.II** La inscripción se efectuará en el impreso oficial. A continuación del nombre y dos apellidos del jugador deberá figurar el nº de licencia y dígito expedidos por la Federación Gallega de Tenis y homologada por la Real Federación Española de Tenis a favor del Club afiliado que realiza la inscripción y la clasificación nacional oficial del jugador.

**Artículo II.V.III** Deberán figurar el nombre del capitán. El juez árbitro designado no podrá ser capitán ni jugador de un equipo dentro de esa misma competición.

**Artículo II.V.IV** Que el club se encuentre a corriente de pagos y no esté sometido a ningún proceso sancionador, con referencia al año anterior.

## **Artículo III INSTALACIONES:**

**Artículo III.I** Número de pistas: establecidas en cada reglamento específico.

**Artículo III.II** Características:

**Artículo III.II.I** Dimensiones establecidas por reglamento.

**Artículo III.II.II** Disponer de Vestuarios con ducha.

**Artículo III.III** Localización:

**Artículo III.III.I** Como máximo podrán estar separadas unas de otras 500m.

**Artículo III.IV** Superficie:

**Artículo III.IV.I** No será obligatorio que sean de la misma superficie pero en la inscripción habrá que dejar establecido el orden de entrada en las pistas.



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



## Artículo IV PUNTUACIONES:

### Artículo IV.I Liga:

**Artículo IV.I.I** En los encuentros de grupo o liga se otorgarán dos puntos al equipo vencedor y cero al perdedor, determinando la mayor puntuación la clasificación dentro de cada grupo.

**Artículo IV.I.II** A doble vuelta y a una vuelta.

**Artículo IV.I.II.I** *Impares: Por cada partido ganado por un jugador o pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá la victoria del encuentro.*

**Artículo IV.I.II.II** *Pares:*

Artículo IV.I.II.II.I Enfrentamiento ganado: 3 puntos

Artículo IV.I.II.II.II Enfrentamiento empatado: 1 punto.

Artículo IV.I.II.II.III Bonus por el dobles:

*Artículo IV.I.II.II.III.1 En caso de ganar todos los dobles del enfrentamiento, esto implicaría un punto extra en el enfrentamiento, y en el cómputo global de la competición.*

### Artículo IV.II Eliminatoria.

**Artículo IV.II.I** Enfrentamientos impares. : Por cada partido ganado por un jugador o pareja, su equipo se anotará un punto. El mayor número de puntos decidirá la victoria del encuentro.

**Artículo IV.II.II** El partido abandonado será completado en tanteo con los sets y juegos mínimos necesarios a favor del vencedor.



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



## Artículo V SISTEMA DE JUEGO

### Artículo V.I Partidos de individuales

Artículo V.I.I Se jugará a 3 sets con tie break en todos ellos.

### Artículo V.II Partidos de dobles.

Artículo V.II.I Se jugará al mejor de 3 sets con no ad, y súper tie-break en el tercer set.

*Artículo V.II.I.I Al confeccionar el Acta del encuentro se pondrá 7/6 para el ganador de dicho súper tie-break señalando entre paréntesis el resultado del mismo (ejemplo 7/6 (12-10)).*

Artículo V.III Se establecerán sistemas de juego específicos para determinadas categorías.

## Artículo VI. SISTEMA DE DESEMPATE

### Artículo VI.I Enfrentamientos de liga.

Artículo VI.I.I Entre dos equipos empatados:

*Artículo VI.I.I.I Mayor número de puntos en las confrontaciones entre ambos.*

Artículo VI.I.II Entre varios equipos empatados

*Artículo VI.I.II.I El que haya ganado más puntos en las confrontaciones entre ellos.*

Artículo VI.I.III De continuar el empate:

*Artículo VI.I.III.I Mayor número de sets entre los equipos empatados.*

*Artículo VI.I.III.II Mayor número de juegos entre los equipos empatados.*

*Artículo VI.I.III.III Coeficiente de sets (sets ganados/sets perdidos).*

*Artículo VI.I.III.IV Coeficiente de juegos (juegos ganados/juegos perdidos).*

*Artículo VI.I.III.V Partido de desempate con sede a sorteo.*



## Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



### Artículo VII COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS:

**Artículo VII.I La formación de los equipos podrá variarse en cada encuentro, pero siempre siguiendo el mismo orden:**

**Artículo VII.I.I Número 1: jugador mejor clasificado, el siguiente debe ser el 2º mejor clasificado de la composición del equipo, y así sucesivamente.**

**Artículo VII.I.II El orden al entrar en pista será el inverso, empezando a jugar el peor clasificado en la lista que presente el equipo en cada jornada.**

**Artículo VII.I.III En los equipos mixtos, se organizará de la siguiente manera: primer turno: 3º masculino, 2º masculino, 2º femenino. Segundo turno: 1º masculino, 1º femenino y dobles.**

**Artículo VII.I.IV Ningún jugador podrá participar en un mismo encuentro en más de un individual y un doble. No es necesario que los jugadores del doble hayan jugado los individuales.**

### Artículo VII.II ALINEACIONES:

**Artículo VII.II.I En 1ª categoría masculina y *femenina* sólo podrán alinearse y por una vez, un máximo de 2 jugadores que militen en categorías inferiores de acuerdo al orden establecido en el art. VI.I.I. y siempre detrás del último jugador que tenga su misma clasificación, debiendo hacer constar esta circunstancia en el acta correspondiente.**

**Artículo VII.II.II Para los clubes con equipos en tres o más categorías, cualquier jugador de un equipo de inferior categoría podrá alinearse con sus respectivos equipos de categorías superiores de acuerdo al orden establecido en el artículo VI.I.I. y siempre detrás del último jugador que tenga su misma clasificación, debiendo hacer constar esta circunstancia en el acta correspondiente.**

**Artículo VII.II.III Después de disputar 2 encuentros en los equipos superiores no podrá volver a jugar otro partido con su equipo original; debiendo quedar emplazado en la última categoría donde haya jugado. (Ej.: Un jugador inscrito en 6ª categoría puede jugar 1 partido en 5ª y volver a 6ª, luego puede volver a jugar otro partido en cualquier equipo de categoría superior; pero si lo hace deberá quedarse ubicado en este último).**

**Artículo VII.II.IV En ningún caso un jugador podrá alinearse en dos equipos de la misma competición (entiéndase sábado y domingo) a no ser que sean partidos adelantados**



## Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



**Artículo VII.II.V** Cualquier incumplimiento de los artículos señalados incurrirán en Alineación Indebida.

### **Artículo VIII PROMOCIONES:**

**Artículo VIII.I** Los equipos pertenecientes a un mismo club no podrán enfrentarse entre sí dentro de los grupos que conforman una categoría y en el caso de formar parte de procesos de promoción continuarán los mismos con independencia de las posibilidades que tengan por concurrencias de otros equipos del mismo club. En el caso de lograr el ascenso un equipo que tiene en la categoría de destino un equipo filial deberá renunciar a su plaza en esa categoría, en el caso de descenso de un equipo y cuando exista un equipo filial en la categoría inferior, el equipo de categoría inferior será descendido automáticamente, siempre que no ascienda.

### **Artículo IX ARBITRAJE:**

**Artículo IX.I** Los honorarios de los árbitros en 1ª categoría, estipulados por la F.G.T., van incluidos en la cuota de inscripción. Los árbitros serán designados por el Colegio de Árbitros.

**Artículo IX.II** En el caso de que algún equipo solicite la asistencia de un juez árbitro al margen de la designación del comité arbitral, los gastos serán a costa del solicitante.

**Artículo IX.III** La negativa de cualquiera de las partes a finalizar un partido o de habilitar los medios necesarios para disputarse el mismo se considerará como una incomparecencia por parte del Club infractor, con las consecuencias que conlleva dicho W.O.



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



## Artículo X REGLAMENTO SANCIONADOR:

**Artículo X.I Tiempo de cortesía: 15 minutos, Cuando un jugador/a no esté presente *en pista* a la hora que le corresponda jugar, pasado el tiempo de cortesía , el equipo perderá este punto y el de los jugadores/as que jueguen en puestos posteriores, tanto si se están disputando como si ya han concluido o no han dado comienzo. Se procederá de igual manera con los partidos de dobles, en caso de que un jugador/a no esté presente a la hora que le toque jugar, su compañero/a no podrá tomar parte en ningún partido de doble.**

**Artículo X.II Los partidos de individuales son totalmente independientes de los partidos de dobles.**

### Artículo X.III ALINEACIÓN INCOMPLETA:

**Artículo X.III.I Cuando un equipo se presente a disputar un encuentro sin los jugadores necesarios para jugar la totalidad de los partidos que cada reglamento específico establece como obligatorios, o se produzca la incomparecencia de algún jugador/a incluido en la alineación, se le considerará como equipo incompleto.**

**Artículo X.III.II Sanción:**

**Artículo X.III.II.I 1ª vez, advertencia, salvo en fases eliminatorias que implicaría W.O.**

**Artículo X.III.II.II 2ª vez, W.O.**

**Artículo X.III.II.III 3ª vez, pérdida de la categoría.**

### Artículo X.IV ALINEACIÓN INDEBIDA

**Artículo X.IV.I Se considerará como perdido el enfrentamiento por W.O.**

### Artículo X.V W.O.:

**Artículo X.V.I Aplicación W.O.:**

**Artículo X.V.I.I La no presentación de un equipo.**

**Artículo X.V.I.II Si por 2ª vez se presenta incompleto.**





# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



**Artículo X.V.I.III** *Un equipo se presenta rebasados los 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido.*

**Artículo X.V.I.IV** *Cuando un equipo se presente a disputar un encuentro sin los jugadores/as mínimos para poder optar a ganar el mismo se le considerará como un W.O.*

Artículo X.V.I.IV.I Ej. 3 individuales y 2 dobles: mínimo 2 jugadores.

Artículo X.V.I.IV.II 5 individuales y 2 dobles: mínimo 3 jugadores

Artículo X.V.I.IV.III 6 individuales y 3 dobles: mínimo 4 jugadores

**Artículo X.V.I.V** *En caso de eliminatorias a doble vuelta, si un equipo en cualquiera de los 2 encuentros, se presentase a jugar incumpliendo esta norma se le aplicará el W.O. a toda la eliminatoria. A efectos sancionadores contará sólo como un W.O.*

**Artículo X.V.I.VI** *El orden de juego será el inverso al de la posición en la alineación. En el caso de producirse algún W.O. esto significaría la pérdida de ese partido y los inmediatamente inferiores en el orden de la alineación en los enfrentamientos individuales. De la misma forma se interpretará en el caso de producirse el W.O. en alguno de los partidos de dobles.*

## Artículo X.V.II Sanción:

**Artículo X.V.II.I** *A efectos de resultado un W.O. Se considerará perdido el enfrentamiento por 6/0 6/0 todos los partidos.*

**Artículo X.V.II.II** *1ª vez,*

Artículo X.V.II.II.I Amonestación e incremento del 10% de la inscripción para el próximo año.

Artículo X.V.II.II.II Se considerará reincidente si el W.O. se produce en competiciones por eliminatoria, o si se produce en semifinales o finales.

**Artículo X.V.II.III** *2ª vez,*

Artículo X.V.II.III.I Pérdida del derecho a seguir participando en la competición.

Artículo X.V.II.III.II A efectos de resultados todos los enfrentamientos disputados por ese equipo serán considerados como W.O.

Artículo X.V.II.III.III Sanción de un año sin participar en el Campeonato, o incremento del 100% de la inscripción para poder participar el siguiente año.



## Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net

Artículo X.V.II.III.IV Incremento del 50% de la inscripción una vez cumplida la sanción.

**Artículo X.V.II.IV *Las sanciones se acumularán durante dos años.***

**Artículo X.V.II.V *Sanción del W.O, en las concentraciones:***

Artículo X.V.II.V.I El equipo quedará automáticamente eliminado.

Artículo X.V.II.V.II Sanción de 1 año sin poder competir.

Artículo X.V.II.V.III En el caso de tener la competición ascensos y descensos, el equipo comenzaría a competir en la categoría inferior.

Artículo X.V.II.V.IV Sanción económica:

*Artículo X.V.II.V.IV.1 Coste de la inscripción x 2.*

*Artículo X.V.II.V.IV.2 Gastos del desplazamiento del equipo perjudicado según varemos de desplazamiento y dietas de federación:*

*Artículo X.V.II.V.IV.2.1 (Número de jugadores +entrenador+conductores/4).*

*Artículo X.V.II.V.IV.2.2 Coches por Km. a lo establecido por Federación*

*Artículo X.V.II.V.IV.2.3 Dietas de comida y desayuno.*



## Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



### **Artículo XI APLAZAMIENTOS Y SUSPENSIONES:**

#### **Artículo XI.I En caso de suspensión de un encuentro:**

**Artículo XI.I.I** Ha de esperarse al menos dos horas desde la interrupción del partido, por causa de fuerza mayor, se comunicará enviando el acta correspondiente debidamente firmada por los dos capitanes, indicando las causas de la suspensión al Comité de Competición, debiendo los capitanes ponerse de acuerdo para celebrarlo dentro de la semana siguiente a la suspensión.

**Artículo XI.I.II** De persistir la causa de fuerza mayor, además de comunicarlo al Comité de Competición, se pondrán de acuerdo para una nueva fecha de celebración que no exceda de 8 días.

**Artículo XI.I.III** De no existir acuerdo, se comunicará al Comité, quien fijará fecha y, en caso necesario, lugar para la confrontación.

**Artículo XI.I.IV** Si no ha comenzado ningún partido de la confrontación y la misma se suspende por causas de fuerza mayor, aunque los equipos se hayan intercambiado las alineaciones las mismas se podrán variar en las nuevas fechas de celebración.

**Artículo XI.I.V** Cuando un encuentro se suspenda parcialmente por inclemencias meteorológicas, el equipo que juegue en casa deberá enviar el acta a la Federación indicando las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión. Los capitanes deberán ponerse de acuerdo para la celebración de estos partidos dentro de la semana siguiente a la suspensión. Todos los partidos aplazados deberán comenzar en el punto exacto donde se suspendieron.



## Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



### **Artículo XII DERECHOS Y OBLIGACIONES :**

**Artículo XII.I El club visitado facilitará 3 bolas nuevas de tenis por partido de marca y tipo oficial de la F.G.T. necesarias para disputar el encuentro (han de ser iguales para todos los partidos de un mismo encuentro).**

**Artículo XII.I.I En 1ª categoría masculina y femenina el coste de las bolas va incluido en la cuota de inscripción del equipo, por lo que la Federación hará entrega de las bolas necesarias a los clubes sedes de estas categoría. En 1ª Absoluta masculina, si se fuera a un tercer set, se darán otras 3 bolas nuevas.**

**Artículo XII.I.II En cada aplazamiento o suspensión de una confrontación por causa de fuerza mayor, dictada por el Juez Arbitro, los gastos de arbitraje irán al 50% para cada equipo.**

**Artículo XII.I.III El club visitado se compromete a dejar entrar en sus pistas a los jugadores del Club visitante en las condiciones que para los suyos, y autorizando la entrada a todas cuantas personas quieran presenciar los partidos.**

### **Artículo XIII CAPITANES:**

**Artículo XIII.I Los capitanes, diez minutos antes del inicio de los partidos individuales, intercambiarán o darán al Juez Arbitro la formación total de los jugadores que disputarán los mismos, firmada por ambos capitanes. Igual procedimiento se seguirá para la formación de las parejas de dobles.**

**Artículo XIII.II Dadas las formaciones al juez árbitro o en carencia de éste, intercambiada por los capitanes, no podrán variarse.**

**Artículo XIII.III Los capitanes están obligados a presentar la licencia o solicitud de la misma y documento acreditativo de identidad de los jugadores que participan en el encuentro:**

**Artículo XIII.III.I La falta de este requisito supone la no participación del jugador en el encuentro y en el caso de demostrarse la existencia de un jugador sin licencia o que esta no se corresponde con la fijada en la hoja de inscripción, se considerará como alineación indebida.**



# Federación Gallega de Tenis

Fotógrafo Luis Ksado, 17-bajo, Of.1  
36209 VIGO  
Tel. 986212982 Fax 986207399  
www.fgtenis.net



## Artículo XIV ACTAS:

Artículo XIV.I Al finalizar los encuentros se levantará Acta por triplicado:

Artículo XIV.I.I Envío por fax o correo electrónico.

*Artículo XIV.I.I.I Esta acta se enviará al comité de competición en un plazo máximo de 24 horas desde la celebración del encuentro.*

*Artículo XIV.I.I.II El envío de las actas es responsabilidad del club local; excepto en el caso de que Juez Arbitro del encuentro haya sido designado por el Comité de árbitros, en cuyo caso la responsabilidad corresponderá al juez árbitro.*

Artículo XIV.II Formulario de la FGT e información del acta:

Artículo XIV.II.I Nombre, dos apellidos y nº de licencia completo.

Artículo XIV.II.II Resultados.

Artículo XIV.II.III Firma del Juez árbitro.

Artículo XIV.II.IV Firma de los dos capitanes

Artículo XIV.II.V Incidencias: hacer constar en la misma todas las incidencias que se hubiesen producido durante el desarrollo del encuentro para ser juzgada por el Comité de Competición. De no hacerse constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los participantes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación, actuando el Comité de Competición siempre de Oficio.